

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 21 MAR 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 001/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, obrante en el EXP-USL:389/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Ordenanza N° 001/13 del Consejo Directivo se crea en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales la Carrera de Posgrado "Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos".

Que mediante el Artículo 2° de la citada Ordenanza se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos", conforme se detalla en el Anexo Único de dicha norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta según consta a fs. 89 del Expte. de referencia y recomienda la ratificación de la Ordenanza N° 001/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 19 de marzo de 2013, constituido en Comisión, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, acordó Ratificar la citada Ordenanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 001/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, mediante la cual se crea en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales la Carrera de Posgrado "Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos" y se aprueba su Plan de Estudios, conforme se detalla en el Anexo Único de dicha norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

19

mk

Ing. JORGE RAUL OLSUJIN
Secretario General
UNSL

Lic. Nelly Esther Mainero
Viceirectora UNSL
a/c Rectorado RR N° 196/13